



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 266.168	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 30 Junio 1.982	

MODELO DE UTILIDAD 1 MAYO 1983

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63 H 17 / 26
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"MECANISMO DE APERTURA PARA TAPAS DE MOTOR DE COCHES DE JUGUETE"

71 SOLICITANTE (S)

MARTOYS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

IBI (Alicante) Calle Numancia, s/n.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           En la actualidad, la tendencia de la industria ju-  
guetera hacia el logro de números en los que, además de -  
la perfección, el niño practique sus juegos manipulando -  
órganos mecánicos, es cada vez mas acentuada por la gran  
5           aceptación que han tenido este tipo de juguetes entre el  
mundo infantil.

          Una de las líneas del juguete que mayor perfección  
ha alcanzado en sus fabricados es, sin duda, los coches -  
de juguete. Sin embargo, dado ya que el propio juguete dis-  
pone de ruedas que, en todos los casos, le permite despla-  
10           zarse, la técnica ha ido avanzando en el logro de disposi-  
tivos mecánicos que permitan la manipulación de otras par-  
tes, tales como puertas, tapa del motor, etc., con el fin  
de que el cochecito no sólo tenga perfección en su aparien-  
cia, sino también en su funcionabilidad.

15           En este orden, resultan conocidos unos considerables  
números de mecanismos para abrir puertas y tapas de motor,  
pero siempre partiendo del mismo principio a base de un me-  
canismo de presión y ajuste de difícil manipulación. Preci-  
samente por la dificultad que supone su manipulación tiene  
20           poca duración debido a que la continuada utilización produ-  
ce un desgaste que hace que el ajuste entre el móvil y el  
medio de retención sea cada vez mas imperfecto.

          Precisamente, el presente Modelo de Utilidad se re-  
25           fiere a un mecanismo de apertura para tapas de motor de co-  
ches de juguete, que está constituido por una placa transver-  
sal móvil que simula ser el salpicadero del coche, dotada  
de una extensión transversal a modo de resbalón que pasa a  
través de una acanaladura que comprende el cajetín conte-  
30           nedor del motor.

1           La mencionada placa se halla articulada por uno de  
sus extremos al interior de la carrocería, en tanto que su  
otro extremo se encuentra sometido a la acción constante -  
de un resorte, anclado igualmente en un punto interno del  
5           coche, y sobre cuyo extremo actúa, además, una leva accio-  
nada desde el exterior por medio de una palanca de mando  
que presenta la apariencia de un espejo exterior del vehí-  
culo.

10           Al desplazar manualmente el espejo retrovisor exte-  
rior del coche, gira la leva que, venciendo la tensión del  
resorte, desplaza la placa salpicadero y, consiguientemen-  
te, hace retroceder al resbalon que comprende solidariamen-  
te, quedando liberada la tapa del motor para que pueda a-  
brir mediante la acción de una ballesta o similar.

15           Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta  
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un  
juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo práctico, sin caracter limitativo alguno, del me-  
canismo de apertura para tapas de motor de coches de juguete.

20           En la lámina adjunta, podemos apreciar dos vistas del  
mecanismo en cuestión, la primera trata de un detalle sec-  
cionado de la parte delantera del coche en el que se obser-  
va lateralmente al mecanismo, y, la segunda, trata de una  
representación en planta del mencionado mecanismo.

25           En la figura 1.ª podemos ver con todo detalle la pla-  
ca transversal -1- dotada de una extensión transversal -2-  
que finaliza en un resbalón -3- capaz de alojarse en el -  
hueco -4- configurado por la pieza -5- anclada por -6- a la  
cara interna de la tapa del motor -7-, que se encuentra ar-  
30           ticulada por -8-. La tapa del motor -7- se halla sometida -

1 a la tensión de la ballesta -9- anclada por -10- en el interior del hueco previsto para el motor.

5 La figura 2.<sup>a</sup>, que corresponde a la vista en planta, nos muestra que la placa -1- que simula el salpicadero del coche, se halla articulada por -11- en el interior de la carrocería, además, por su otro extremo se encuentra bajo la acción del resorte -12-, comprendiendo esta zona de la placa -1- una configuración adecuada -13- para el encaje de la leva -14- solidaria del espejo exterior -15- a través del eje -16-.

10 Podemos ver en línea de trazos en esta vista en planta que la ballesta -9- se encuentra en el interior de una canal guía -17-, así como el resbalón -3- anclado en el interior del hueco -4- de la pieza -5- por -6- en la parte inferior de la tapa -7- articulada por -8- a la carrocería del coche.

15 El funcionamiento del mecanismo en cuestión se desprende fácilmente de la descripción que antecede, pero para mayor claridad, vamos a simplificarlo así:

20 Manualmente se hace girar al espejo retrovisor -15- para que a través del eje -16- transmita el giro a la leva -14-, la cual desplazada en su giro hacia atrás a la placa -1- para que, a su vez, extraiga al resbalón -3- del interior de su alojamiento -4-, en cuyo momento la acción de la ballesta -9- empuja hacia arriba a la tapa -7- del motor.

25 Para el cierre de la tapa -7- basta con empujar hacia abajo para que, mediante el resbalón -3-, la pieza -2- quede de nuevo alojada en el interior del hueco -4-.

30 No se considera necesario hacer mas extensa esta Memoria para que cualquier persona perita en la materia com-

1 prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse, ya que su constitución a base de órganos mecáni-  
cos perfectamente combinados, establece un nuevo sistema  
5 de mayor perfección en su funcionamiento.

Por otra parte, la utilización como mando de un ac-  
cesorio externo del coche, como un espejo, abunda en el fac-  
tor sorpresa para el usuario infantil, haciéndole mucho  
mas interesante el juguete.

10 Si además, tenemos en cuenta que la fabricación del  
mecanismo obedece a un proceso simple y económico, llega-  
remos a la conclusión de que el modelo solicitado aporta  
una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a  
que se destina.

15

-----

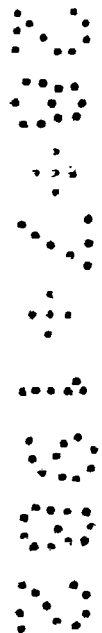
20

-----

-----

25

-----



-----

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

8

10

18

20

26

30

1.ª MECANISMO DE APERTURA PARA TAPAS DE MOTOR DE COCHES DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque está constituido por una placa transversal móvil, ventajosamente constitutiva del salpicadero del coche, dotada de una extensión transversal a modo de resbalón que pasa a través de una acanaladura que comprende el cajetín contenedor del motor, hallándose el citado salpicadero o placa articulada por uno de sus extremos al interior de la carrocería, en tanto que su otro extremo se encuentra sometido a la acción constante de un resorte, anclado igualmente en un punto interno del coche, y sobre cuyo extremo actúa, además una leva accionada desde el exterior por medio de una palanca de mando que presenta una configuración de un accesorio del vehículo, por ejemplo, un espejo retrovisor, cuyo desplazamiento provoca el giro de la leva que, venciendo la tensión del resorte, desplaza la placa salpicadero y, consiguientemente, hace retroceder al resbalón que comprende solidariamente, quedando liberada la tapa del motor para que pueda abrir mediante la acción de una ballesta o similar.

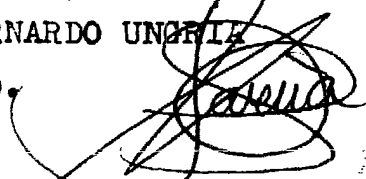
2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MECANISMO DE APERTURA PARA TAPAS DE MOTOR DE COCHES DE JUGUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de Junio de 1.982

BERNARDO UNGER

P.P.



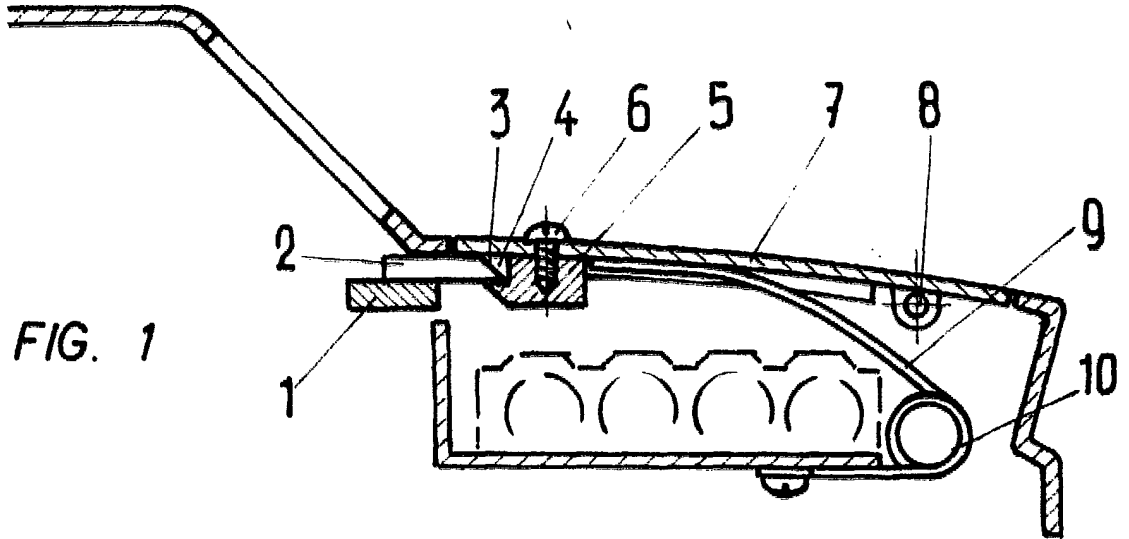


FIG. 1

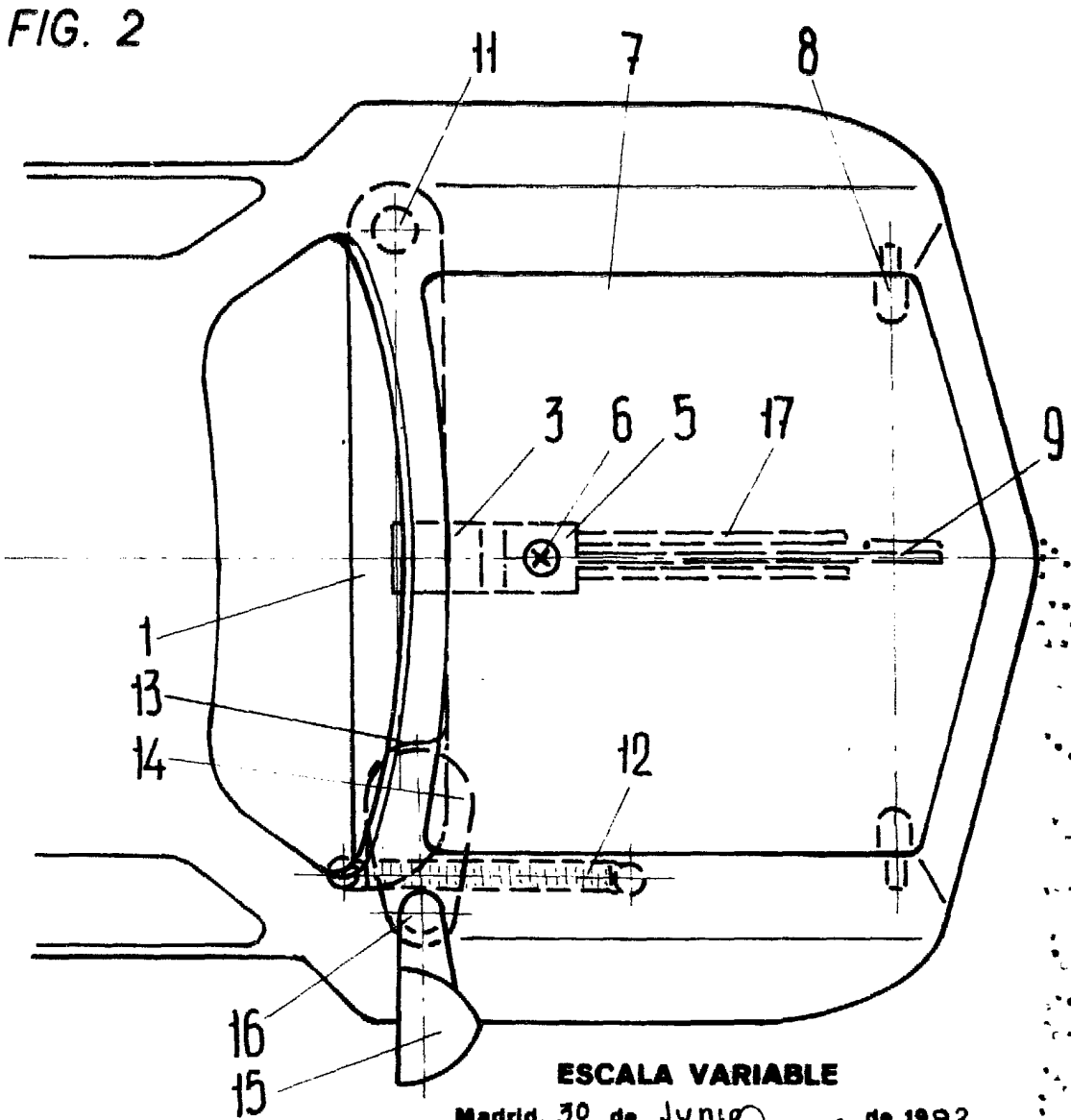


FIG. 2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 30 de Junio de 1982

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.